Circunscripción Judicial
Canindeyú

Salto del Guaira, 21 de Junio de 2021

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO Nº 17/2021 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTELFLY S.A, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID Nº 395.351.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyu.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado,

En tal sentido, el Contrato de referencia fue suscripto en fecha 21/06/2021, tras haber trascurrido 08 (ocho) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la imperiosa necesidad de contar con los distintos items solicitados por la convocante, para provision de papelerias, block, formularios, caratulas, etc, a fin de contar en el departamento de patrimonio ya que no se cuenta con ninguno de los items, y la demanda por parte de los juzgados es grande.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Salto del Guaira, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2020.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C